



TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa

Por tanto

En ejercicio de su Ordenanza Municipal, cumplido, comuníquese,
público y archívese -
NELSON J. RABELLI MO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado
Registrado bajo N° 3449/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ORDENANZA 3449/2025

VISTO:

El Expediente N° 446/2025 mensaje N° 136/2025 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Municipal N° 3342/2025 se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar ante el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley N° 12.385, sus modificatorias y el Decreto Reglamentario N° 1123/08, un aporte de fondos no reintegrables destinado a la adquisición de equipamiento necesario para la adecuada atención de los servicios a la comunidad local;

Que, en virtud de dicha autorización se gestionó ante el Gobierno Provincial un subsidio por la suma de Pesos Ciento cincuenta millones con 00/100 (\$150.000.000,00);

Que, conforme a dicho aporte se efectuó la compra de dos tractores 0 km, necesarios para la mejora y prestación de servicios públicos municipales;

Que, el monto total efectivamente invertido en la adquisición de los mencionados equipos asciende a Pesos Ciento treinta y siete millones quinientos veintiún mil seiscientos setenta con 00/100 (\$137.521.670,00);

Que, en consecuencia, resulta un remanente de fondos no utilizado por la suma de Pesos Doce millones cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos treinta con 00/100 (\$12.478.330,00);

Que, corresponde, por razones de transparencia administrativa y cumplimiento de las normativas vigentes, proceder a la devolución al Gobierno Provincial del saldo no ejecutado del subsidio recibido;

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º:- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a devolver al Gobierno de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos Doce millones cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos treinta con 00/100 (\$12.478.330,00), correspondiente al saldo no ejecutado del aporte de fondos no reintegrables otorgado en el marco de la Ley N° 12.385, sus modificatorias y el Decreto Reglamentario N° 1123/08, gestionado conforme la Ordenanza N° 3342.

ARTICULO 2º)- De Forma.

ARTÍCULO 3º:- Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - SANTA FE



RASHID ASHI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

AVISO DE ENTRADAS	11/11/25
AVISO DE SALIDAS	11/11/25
Folio en Fecha: 12.11.11	
nro 14192	



Por tanto

Por medio del Cidencio Municipal, compuesto por los miembros -

NELSON J. RABELLINO

SECRETARIO de GOBIERNO

Gobierno de la

Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa

Registrado bajo N° 3449/2025

ANDRES CAGLIERO

INTENDENTE

Gobierno de la

Ciudad de Tostado

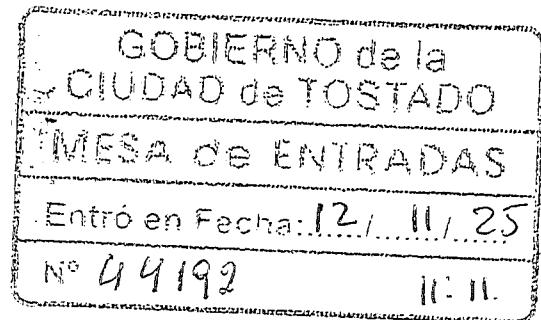
el libro correspondiente a esta Municipalidad

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN
SESION ORDINARIA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



Faja (2)